Resolución de la directora de la Administración de Justicia por la que se publica el listado de plazas vacantes y personas llamadas a participar en el proceso de reordenación voluntaria de efectivos dentro del proceso de acoplamiento del personal funcionario de los cuerpos generales de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de la Oficina Judicial, Oficinas de Justicia en los municipios y sus agrupaciones y Oficina General del Registro Civil en el partido judicial de Vitoria-Gasteiz

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2026, de la directora de la Administración de Justicia, se aprobaron los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de los partidos judiciales de Eibar, Donostia/San Sebastián, Vitoria-Gasteiz y Barakaldo.

En el artículo 6 de la mencionada Resolución, se establece que la Dirección de la Administración de Justicia publicará el listado de personas llamadas a participar en el proceso de reordenación voluntaria, así como las plazas vacantes que se van a ofertar, en el portal del personal de justicia EIZU y en la Intranet justizia.eus.

El citado precepto prevé que, en la reordenación voluntaria, el personal que voluntariamente participe en este proceso podrá optar a todos los puestos que hayan quedado vacantes en las fases anteriores.

En la adjudicación se seguirá el siguiente orden de prioridad:

1. Tendrá preferencia 1: el personal con destino definitivo en la Sección de Ejecución del Servicio Común Procesal General y de Ejecución.
2. Tendrá preferencia 2: el personal que no haya podido obtener destino en fases anteriores. Este supuesto incluye:
    a. Personal que ha participado en el concurso específico y no ha resultado adjudicatario.
    b. Personal que, aun siendo susceptible de confirmación voluntaria, no ha tenido oferta de ningún puesto en la fase de confirmación, por no cumplir los requisitos exigidos.
3. Tendrá preferencia 3: el resto de personal con destino definitivo en la localidad.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Artículo 1.- Publicar el listado de personas funcionarias de carrera llamadas a participar en el proceso de reordenación voluntaria de efectivos dentro del proceso de acoplamiento en el partido judicial de Vitoria-Gasteiz (Anexo I).

Asimismo, se publica el listado de plazas que se ofertan en el proceso de reordenación voluntaria de efectivos dentro del proceso de acoplamiento en el partido judicial de Vitoria-Gasteiz (Anexo II).

Artículo 2.- El personal funcionario deberá hacer la solicitud de plazas entre el 20 y el 24 de noviembre de 2026, ambos inclusive, en el enlace que se indica a continuación:

https://www.euskadi.eus/provision/rv-vitoria/web01-a2justic/es/

El personal que no presente solicitud de participación en esta fase pasará a la reasignación forzosa.

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.

LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T8YP4-7EW5
EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: https://euskadi.eus/lokalizatzailea / https://euskadi.eus/localizador
SINATZAILE / FIRMANTE: MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS | 2026/11/19 14:08:55

Artículo 3-. El personal funcionario de carrera podrá realizar alegaciones en el plazo y enlace anteriormente señalados.

Artículo 4.- La presente resolución tiene naturaleza de acto de trámite, no decisorio sobre el fondo del asunto, y no pone fin al procedimiento.

En consecuencia, no cabe recurso contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica

MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA